

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 25 DE MARZO DE 1823.

La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios; y el Buen Ladrón.—Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla de la Orden Tercera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 52', y se oculta á las 6 h. 08'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 00.	57. 0	NO.	Celagería.
A las 12 del dia.....	29, 9, 28.	58. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 36.	59. 0	id.	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 1 h. 20' mad. 2.^a Altamar á las 1 h. 40' tarç.^a
1.^a Bajamar á las 7 h. 30' mañ. 2.^a Bajamar á las 7 h. 49' noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Parada : los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.
Rondas y contrarondas : San Marcial.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : que á consecuencia de la convocatoria acordada por este Escmo. Ayuntamiento se ha determinado ejecutar el sorteo el dia 26 del corriente á las diez de la mañana en el patio interior del convento de S. Francisco, en cuyo sitio se hallará reunido al efecto el Ayuntamiento y celadores de mar. Se destinarán á campaña 26 individuos de marinería, que serán los que les toque desde el número 1 al 26 inclusive; debiendo los sucesivos reemplazar los faltos en la forma acostumbrada. Y para que llegue á noticia de todos se fijan edictos en los sitios públicos de esta ciudad y arrabales. Cádiz 24 de Marzo de 1823, año 4.^o de la restauracion de la libertad de las Es-

pañas. — *Francisco de Iribarren*, alcalde 1.º = *Cipriano Gonzalez Es-*
pinosa, secretario.

El Sr. gefe superior político en oficio de hoy nos dice lo que sigue. El Sr. comandante militar de esta provincia con esta fecha me dice lo siguiente. — El Excmo. Sr. comandante general del décimo distrito militar en oficio fecha de ayer, que recibo por extraordinario, me dice lo siguiente. — El Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en real orden de 20 del corriente me dice desde Aranjuez lo que sigue. — SS. MM. y AA. han llegado á las siete de la noche de hoy á este real sitio, sin la menor novedad en su importante salud. Los habitantes de los pueblos de la carrera y de otros inmediatos á ella han salido al camino á tributar sus obsequios á su Rey constitucional y real familia, animados del mejor espíritu nacional, y con especialidad las milicias locales de todos los pueblos de la provincia se han esmerado en dar muestras de su firme adhesion á la causa de la patria y de su amor y respeto al monarca. — Lo que nos apresuramos á manifestar al público para su satisfaccion. Cádiz 24 de Marzo de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. *Francisco de Iribarren*, alcalde 1.º = *Pedro de la Puente*, alcalde 2.º = *Fernando Gargollo*, alcalde 3.º = *Gregorio de Isasi*, alcalde 4.º

Gerona 6 de Marzo.

Anteayer llegó á Olot nuestro dignísimo general Mina. Se dice trae consigo 2500 hombres.

Barcelona 9 de Marzo.

El Sr. comandante general segundo de este distrito acaba de recibir el siguiente oficio, que nos apresuramos á publicar. — "Comandancia de armas de Cervera. — El comandante de la columna volante de esta provincia D. Camilo Marguina me avisa desde Pons con fecha de ayer de que habiendo salido de Agramunt á las tres de la mañana para atacar á los facciosos que perseguidos se habian retirado á Artesa, lo verificó rompiendo el fuego al amanecer; siendo el resultado de la accion matar 90 de aquella canalla, cogeries 15 acémilas, 4 cargas de municiones, armas, ropa y otros efectos. Lo que comunico á V. S. para su satisfaccion, advirtiéndole que los 120 facciosos del resto de la faccion del hijo de Miralles han sido perseguidos hasta por encima de Poas. Dios guarde á V. S. muchos años. Cervera 7 de Marzo de 1823. — *Angel Trabardillo*. — Sr. comandante militar de la provincia de Lérida."

Estado de los cuerpos franceses estacionados en la frontera de los Pirineos orientales, y que parecen destinados á obrar en Cataluña.

Gendarmería: dos compañías, 80. — *Artillería*: Segundo regimiento de á pie, 460. Tercero id. de á caballo, 120. Compañías de obre-

ros de artillería, 200. Id. id. de artilleros sedentarios, 200. Un escuadron del tren, 190. = *Infantería*: El sétimo, con tres batallones, 1700. El 18 idem, 1400. El 26 idem, 1560. El 32 idem, 1700. El 60 idem, 1600. El sexto ligero, 950. Estos regimientos dan las guarniciones de Perpiñan, Salses, Mont-Luis, Arlés, Rellegarde, Colloubre, y el resto ocupa la línea desde el valle de Carol hasta Portvendres. = *En el departamento de l'Arriège*: El cuarto de línea, 1863. El 13 idem, 1800. Estos dos cuerpos están repartidos por destacamentos en Foix, Ax, Tarascon y Cabanera. = *Caballería*: han recibido contraórden los cuerpos de coraceros, los cuales irán á Bayona, y en su lugar deben venir los que se espresarán.

Estado de los cuerpos que se esperan. = *Artillería*: Ocho compañías de á pie. Un destacamento del quinto escuadron del tren. La décima compañía de zapadores. La cuarta compañía del tren de artillería con el material correspondiente, en todo 56 carros, es decir, cañones de servicio. Un destacamento del tercer regimiento de artillería á caballo. Dos compañías del cuarto regimiento idem. Un destacamento del cuarto escuadron del tren. Otro del cuarto regimiento de artillería á caballo. Otro del tercero id. Cinco compañías del regimiento de ingenieros. = *Infantería*: El segundo regimiento, de tres batallones. El tercero id. El quinto id. El octavo id. El diez y nueve id. El treinta y uno id. El primero ligero, de dos batallones. = *Caballería*: Dos regimientos de dragones. Cazadores de la Vendée. Idem de la Charente. Húsares de Haut-Rhin. La fuerza total de estos regimientos se calcula en dos mil hombres.

Bayona 10 de Marzo.

Ayer han llegado á esta ciudad muchos furgones pertenecientes al duque de Angulema; se dice que vienen cargados de buen vino de Burdeos, de escapularios, crucifijos, rosarios y otras bagatelas de este jaez. Es bien sabido que S. A. R. antes de comer se dedica con el mayor fervor á los actos religiosos, cosa muy laudable cuando las demas acciones corresponden á éstos sentimientos; pero empuñar con una mano el rosario y con otra el puñal para esterminar á hombres, que no pretenden otra cosa que gozar de la libertad que la naturaleza les ha concedido, es seguramente bien opuesto al espíritu del evangelio. — Aquí se ha principiado á querer formar una guardia de honor para el duque; pero como ninguno se ha prestado á ello voluntariamente, ha sido preciso componerla de dependientes del resguardo, de labradores y de empleados del gobierno. En Sancti-Espíritus no ha habido ni un solo sugeto que haya querido alistarse en la tal guardia de honor, de modo que el ayuntamiento se ha visto en la precision de vestir ó pagar á algunos vagos para formarla. ¡Esto sí que es ser amado y querido del pueblo! = Diariamente llegan tropas que se dis-

tribuyen en las aldeas, y el tiempo ha sido tan malo que antes de ayer á muy corta distancia de esta ciudad se quedaron muertos tres soldados. Hay mucha desercion en los regimientos, y en una palabra ni el oficial ni el soldado quieren ir á España.

Málaga 18 de Marzo.

El dia 14 de este mes se ha restituido á esta capital D. Manuel de la Puente, que fué gefe político de esta provincia: inmediatamente que tuvo noticia de que se habia presentado en ella D. Vicente Molino, á quien el Gobierno ha destinado para sucederle, anticipó su viage para hacerle la entrega del mando, como lo ha verificado el 16. El 15 entró la columna de infantería que lo ha acompañado y que no pudo seguirlo como la de caballería. Los importantes servicios que han prestado sus individuos en esta ocasion, su decision y patriotismo y la alegría que manifestaron despues de tan penosas marchas nos confirman las lisonjeras esperanzas que tenemos concebidas de lo que debe esperar la patria de tan dignos hijos. Los destacamentos de M. N. de Velez y demas pueblos han salido para sus destinos, y los resultados de esta expedicion han sido de la mayor importancia. = Varios patriotas de esta ciudad dispusieron una música que saliese á recibir á la columna; pero habiendose esta anticipado, aquella noche la hicieron tocar algun tiempo delante de la lápida de la Constitucion, de la del general D. Rafael del Riego y en las puertas del Sr. Puente: este les hizo un enérgico discurso exortandolos á la union y á sacrificarse por el sosten de nuestras libertades, y concluyó despidiendose de un pueblo que le ha manifestado la mayor estimacion y respeto. = El numeroso concurso prorrumpió en aplausos á la Constitucion, al héroe de las Cabezas, al actual Ministerio y al gefe político, retirandose á sus casas sin el menor desorden.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 24 de Marzo.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado en esta bahía buque alguno.

Despachados para salir. = Quechemarin Afligidos, capitan Antonio Fernandez, para Sevilla. = Bergantin San José, cap. José Legran, para la Habana. = Bergantin danés Carlota, cap. Juan Buhring, para S. Tomas. = Bergantin-goleta español Victoria, cap. Manuel Priendes, para la Coruña. = Quechemarin Carmen, cap. José Monterola, para Barcelona. = Quechemarin San Antonio, cap. Martin de Arza, para id. = Quechemarin San José, cap. Domingo Gastañaga, para id. = Bergantin sardo Aspasia, cap. Bernardo Vallarino, para Génova. = Un jabeque para Alicante; un laud para Mataró; y tres misticos para Algeciras.

Para la Habana. Fragata española Daóz y Velarde, forrada en cobre, saldrá dentro de pocos días. A los Sres. Gomez hermanos, plazuela del Carbon n. 225.

Para Manila. Fragata española La Union, de porte de 425 toneladas, cap. el teniente de fragata D. Julian Altuna; cerrará su registro á fines del presente mes. A los Sres. Jordan y Echeverria, plazuela de las Cuatro-Torres, núm. 9.

Para la Coruña. Los quechemarines Sta. Teresa, cap. D. Jacinto Tellache, y S. Clemente, cap. D. Juan Bautista Alcatena, saldrán á la mayor brevedad. = A D. Angel Gazzino, calle de Murguía n. 128.

Para Gijón y Santander. Quechamarín Ntra. Sra. del Carmen, capitán D. Antonio Garcia Santa-Marina, saldrá á la mayor brevedad. = A dicho D. Angel Gazzino.

Para Gibraltar. Mistico español el Tigre, cap. José Girabet. = Se despacha plazuela de los Pozos de la Nieve n. 13.

Velachero español Sma. Trinidad, pat. Mariano Lladro. = A D. Eex Francia, calle de Guanteros n. 52.

La balandra española S. Francisco Javier admite carga para Málaga ó Alicante. = Se despacha plazuela del Carbon n. 227.

El maestro de la corbeta de guerra Diana previene á los interesados en el registro de plata y oro que el miércoles 26 del corriente empezará la entrega, desde las diez hasta las dos de la mañana y por la tarde desde las cuatro hasta las seis.

CONSEJADO.

El Sr. jefe superior político con fecha 8 del corriente dice á este Consulado de comercio lo que sigue. = El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península me dice en 10 del corriente: El Sr. secretario de Marina con fecha 7 del corriente me dice de real orden lo que sigue. = Por las Cortes ordinarias se comunicó á este ministerio de mi cargo en fecha de 27 de Abril del año último la resolución siguiente. = Escmo. Sr. = Entetadas las Cortes de la consulta que por la secretaría del cargo de V. E. se les dirigió en 20 de Marzo de 1821 sobre quien deba entender en las causas de naufragio, pescas y averías, y conformandose con el informe que dió sobre el particular el director general de la armada, se han servido resolver que dichas causas deben continuar sustanciandose provisionalmente como hasta aquí, é interin las mismas Cortes no determinan lo que tengan por conveniente sobre el plan de Consulados, con la única diferencia de que los capitanes de puerto sustituyan á los comandantes militares que antes entendian en ellas, y que los jueces de primeea instancia reemplacen á los auditores de marina de las provincias, como el Rey

lo tiene mandado en orden de 2 de Febrero del mismo año, mientras que las Cortes no acuerden otra cosa sobre este negocio. De orden de las mismas lo comunicamos á V. E. para los efectos correspondientes. = Y habiendo ocurrido dudas á algunas autoridades de marina sobre la palabra pescas en lugar de la de presas, considerando podrá haberse padecido alguna equivocación, se promovió por este ministerio de mi cargo la correspondiente consulta á las Cortes extraordinarias, las cuales en resolución á ella han expedido con fecha 2 de Febrero último el decreto siguiente. = Escmo. Sr. = Las Cortes extraordinarias han examinado la consulta que les ha hecho el Gobierno sobre si en el decreto de 27 de Abril último pudo haber un error de pluma en poner la palabra pescas en lugar de la de presas; y se han servido resolver que en el espresado decreto se sustituya la palabra presas á la de pescas. Y lo comunicamos á V. E. para los efectos correspondientes. = Y de real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes y en lo perteneciente á ese Consulado. = Y lo traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes. = El mismo Consulado ha dispuesto ponga en conocimiento del comercio para los usos que le convengan. Cádiz 22 de Marzo de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.
Se sacan nuevamente á subhasta por término de 15 dias, que cumplirán el 30 del corriente, una casa, calle de la Doctrina, núm. 1252, libre de censos, apreciada en 26.019 rvn., y renta 1100, y otra idem, calle de Viscocheros, núm. 1621, tambien libre de censos, apreciada en 23.510, y renta 1200; cuyos remates se verificarán á las nueve de la mañana de dicho dia 30 en la puerta de las casas capitulares. Jerez de la Frontera, Marzo 15. = Juan Bautista Camacho.

AVISOS.
Se vende judicialmente una casa situada en la ciudad del Puerto de Santa Maria, calle de la Nezeria, núm. 40, apreciada en 182.840 rs. vn., y se pregoná por 30 dias, en los cuales se admitirán las posturas arregladas que se hicieren, y concluidos se señalará el del remate, segun que así está mandado en autos formados en mi escribanía pública, plaza de S. Juan de Dios, donde se instruirán los postores. Cádiz 18 de Marzo de 1823. = Antonio Rodriguez Guerra.

Doña Felipa Peñalver, Doña Juana Mendoza de Mechado y D. Antonio Garcia del Barrio, individuos que fué del estinguido cuerpo de Guardias de la Real persona, se servirán presentarse en el secretario de la Comandancia militar de esta provincia. = Bonifacio Marrón.

La hostería de la Perdiz se ha trasladado á la calle de la Verónica, núm. 158.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE MARZO DE 1823.

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azúcar de la Habana, arroba	19 y 25 á 21 y 27	Aceto del Reyno, ar. ab. rvn.	33
rpta. en tierra 20 y 26 á 23 y 29		Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 14
Blanca id. sola. , , , , , 32 34		de Trieste en depósito	10
Terciada idem. , , , , , 20 á 24		de id. n tierra. , , , , ,	16 á 18
Asucar en depósito. . 19 y 25 á 21 y 27		Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	0
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 16 á 17		Id. de Suecia. , , , , ,	6
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 30		Arroz arroba abordo rvn.	44
Sobre. , , , , , , , , , 28		Azafran, libra en tierra pfs.	5½ á 6
Corte. , , , , , , , , , 20 á 24		Azogue, ql. pfs. , , , , ,	38
flor de Caracas , , , , , 29 á 30		Almend. de Es. er. sincasc q. ps.	23
Sobre. , , , , , , , , , 25 á 26		De Mallorca en tierra. . .	11 á 11½
Corte. , , , , , , , , , 20 á 22		Bacalao nuevo de Terranova	
Algodon de Caracas, ql. ps. , , 22 á 23		abordo, ql. rs vn. , , , , ,	0
Lima de 1.a y 2.a á , , , 24 á 32		Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 11		Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	20 á 21
Copal lib. rvn. , , , , , , 5 á 6		Cedro, id. , , , , , , , , ,	16 á 18
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 68		Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Guayaquil. , , , , , , , 22 á 23½		lb. en tierra rpta. , , , , ,	18 á 28
Cascarilla de Guanaco. lib. rpta. 00		En depósito de 1.a , , , , ,	22 á 23
Guamalies negrillos , , , , , 8 á 11		De China rvn. , , , , , ,	11 á 12
Calisalla en suerte, , , , , 6 á 8		Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Colorada , , , , , , , , , 9 á 16		Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 12
Loja. , , , , , , , , , 18 á 22		Duelas de Hamburgo. cada	
Piura rvn. , , , , , , , , , 6 á 10		1200 ps. fs. en tierra, , , ,	490
Café, ql. ps. fs. , , , , , , 26 á 28		Id. del N. de A., idem idem.	90
Id. en dep. , , , , , , , , , 24 á 25		Fierre manchuela de Vizcaya,	
Carey, libra rvn. , , , , , , 230 240		ql. en tierra rpta. , , , , ,	44
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 27 á 28		Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 18
De Veracruz en rosetas, , , 30 á 32		Garbanzos del reino. fanega rn.	70 á 110
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 27 á 30		Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
De la Habana, cuero rvn. 00 á 00		Cochineras en tierra, , , , ,	52 á 54
Estano, el quintal ps. , , , , , 20 á 30		Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 19
Grana cornte. franciscana duc. } 98 á 107		Maiz, fanega abordo rvn. , , , , ,	38
Id. zecatillos y blancos snps. }		Dicho de Levante. , , , , , ,	00
Granilla. , , , , , , , , , 28 á 30		Manteca de puerco en cuñetes	
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , 23 á 24		abordo lib. rvn. , , , , ,	5
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32		Manteca de vacas de Dublin,	
Lana de Buenos-Ayres arroba		lib. abordo rvn. , , , , ,	00
pfs. , , , , , , , , , 4½ á 5		Waterfor, nieve, rvn. , , , , ,	38
De Guanaco libra rvn. , , 8 á 10		Carlou, ctos. , , , , , , , , ,	00
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 10 á 18		Holanda id. , , , , , , , , ,	46
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 22 á 23		Hamburgo rs. , , , , , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , , 4		Cork , , , , , , , , , , ,	00
Campeche, ql. rpta. , , , 22		Francesa nueva.	00
Brasilete, ps. , , , , , , 24 á 15		Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	9½
M ralete ps. 16		Dicho plato, , , , , , , , , ,	12
Zuelas curtidas, lib. cto. , , , 44 á 45		Sal desped. para el estrangero pfs.	5
Vainillas sup. corrientes é infe-		Tablas de pino de Suecia, 120, ps.	70
riores, el mill. pa. , , , , , 00		Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	50
Talapa, el quintal gana. , , , 30 á 32		Té perla, libra rvn. , , , , ,	24 á 26
Zarza de Honda, arroba ps. , 16		Id. lizon, , , , , , , , , ,	16 á 18
De la Costa , , , , , , , 7		Id. verde. , , , , , , , , ,	10 á 12

Trigo de Jerez en tierra. . . 68 á 76
 Id. de Sevilla id. 62 á 68
 Id. de Castilla abdo-tierno . . . 60
 Id. duro, , , , , , . . . 62 á 63
 Cebada del reino ; , , , , 29 á 30
 Jabon duro la Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½
 De Mallorca en tierra. 10 á 10½
 Blando de Mallorca id. , , 6½

Caldos.
 Aguardiente de 58 p. o, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 17½ á 18
 Prueba de aceite, cada bota. 98 á 100
 Id. de Holanda id. , , 76
 Anisado de Mallorca pfs. , , 00
 Id. id. en garrafones rvn. , , 58
 Vino tinto de Cataluña id. , 38 á 40
 Id. de Valencia id. , , , 28 á 32
 Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. , , 6½
 Id. dulce. , , , , pfs. , , 6

Papel.
 Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 á 80
 Florete corriente. , , , , 46 á 56
 Medio florete. , , , , 32 á 38
 Alcoy florete. , , , , 46 á 50
 De imprenta , , , , , 24 á 26
 Medio florete, , , , , 30 á 32
 De estraza. , , , , , 10 á 12

Cambios.
 Descuento de letras 4.
 Id. de pagarés 5 á 6.
 Madrid de 100 á 110 días fecha: par.
 Idem á 4 y 8 días v. f. ½ ben. papel
 Idem corto ½ ben.
 Sevilla á 90 días fecha: 1 qbto.
 Idem corto 1 ben.
 Barcelona corto en pfs. 2½ ben.
 Valencia y Alicante corto 1 ben.
 Málaga corto par.
 Santander 4 ben.
 S. Sebastian 3 ben.

Bilbao corto 2 á 2½ ben.
 Londres 36¾ papel y 37 dinero.
 Paris 78 id.
 Hamburgo 94½ á ¾ papel
 Amsterdam 103 papel
 Génova 119: papel
 Gibraltar par á ½ p o daño.

Nota. = Los días que tienen que correr las let-
 tras las hacen desmerecer con corta diferencia
 de ½ por 100 cada 50 días, llegando a ne-
 gociar á 150 días sobre algunas plazas por
 conseguir la par los tomadores, excluyendose
 de esta regla Santander sobre cuya plaza ra-
 ra vez se encuentra quien libre á largo.

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz	Ur	Pr.
Veracruz , , , , ,	35	á	9	ó 12½
Costa-firme . , , , ,	35	á	9	ó 12
Honduras . , , , ,	40	á	10	ó 14
Habana , , , , ,	35	á	8	ó 10½
Lima y Guayaquil, . , , ,	40	á	10	ó 14
Filipinas , , , , ,	40	á	10	ó 14

Para Europa				
Islas Canarias. , , , , ,	25	á	5	ó 6½
Galicia y sus costas , , ,	25	á	5	ó 6½
Asturias y Santander, , ,	25	á	5	ó 6½
Costas de Vizcaya , , ,	25	á	5	ó 6½
Cartagena y Alicante, , ,	1¾	á	2	
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	3½	
Lisboa y Oporto , , , ,	5			
Londres y sus puertos, , ,	6			
Hamb. Amst. y Ostende.	7			
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6	
Isla de la Madera , , , ,	6			
Trieste, , , , ,	6			
Génova, , , , ,	5			
Marsella , , , , ,	5			
Archipiélago , , , , ,	6			

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 11
 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
 vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 975 mrs. de plata dichos ó 705 mrs.
 de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 100
 robas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 132½ de 2 12 onzas de Aragón. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amsterdam. 147 lib. pes
 grueso de Génova. 25 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. pes
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell.
 hacen 243 de Aragón. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c.
 18½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimo
 minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas cast.
 sellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 61 y 1 décimo varas de Santia
 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 31½ canas de . . .
 14 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.